

VISTO:

- Que mediante Expediente 0048268/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de reconocimiento de tareas llevadas a cabo por docentes en el marco de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. María Cristina Fonseca; y

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud es cursada por Pro Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.
- El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza en fecha 15/09/2012 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ante la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la docente María Cristina Fonseca, solicitar se reconozcan las tareas llevadas a cabo como carga anexa al cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra B, por la docente Nicolasa del Valle Bertotto (Legajo 48488) en la asignatura que se dicta en el quinto año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: Intervención Profesional – tema: “La interculturalidad dentro del ámbito educativo formal”.

ARTÍCULO 2: Ante la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la docente María Cristina Fonseca, solicitar se reconozcan las tareas llevadas a cabo como carga anexa al cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra A, por la docente Ana Laura Elorza (Legajo 48187) en la asignatura que se dicta en el quinto año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: Intervención Profesional – tema: “Restricciones al pleno ejercicio del derecho al hábitat”.

ARTÍCULO 3: Ante la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la docente María Cristina Fonseca, solicitar se reconozcan las tareas llevadas a cabo como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semicxclusiva llevadas a cabo por la docente Sabrina Emilse Bermúdez (Legajo 34254) en la asignatura que se dicta en el quinto año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: Intervención Profesional – tema: “Migraciones”.


ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION:

115




Mgter. MARIANA PATRICIA ALVAREZ
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba